



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

Presidente:

Dña. Concepción López Blanco.

Concejales asistentes:

Dña. María Luisa Blanco Cuadrado.
D. Álvaro C. Cuadrillero Fdez-Llamazares.
Dña. María Jesusa Fernández Alba.
D. José Gallego Valle.
Dña. M^a de las Mercedes Morales Sanjurjo.
D. José Manuel Pereira Vega.
D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.
D. Javier del Valle Cuadrado

Secretario:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen los concejales reseñados al margen sin que lo hagan, previamente excusados, D. Marcos Fernández Sánchez y D. Dalmiro Rodríguez Álvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Concepción López Blanco, actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Preguntado por Presidencia si alguno de los concejales asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al acta de la sesión anterior, la correspondiente al día veintitrés de marzo de dos mil quince, repartida a todos los concejales de la Corporación, no formulándose ninguna, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo nueve los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, aprobar, el acta de la sesión celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil quince.

SEGUNDO. SORTEO FORMACIÓN MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS A CELEBRAR EL PRÓXIMO 24 DE MAYO DE 2015. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General y habiendo sido aprobada la convocatoria de Elecciones Locales y Autonómicas a celebrar el próximo día 24 de mayo (Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015 y DECRETO 1/2015, de 30 de marzo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se convocan Elecciones a las Cortes de Castilla y León), resulta necesario proceder a la designación, por sorteo público, de los Presidentes y de los Vocales que han de conformar las Mesas Electorales correspondientes, entre la totalidad de las personas censadas en cada sección.

Considerando que la competencia para a la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de Zona, en sesión de veintiocho de abril de 2015, por todo ello, la Presidencia propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDO

Convocar sorteo público para la designación de los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, que han de constituir las Mesas Electorales de las Elecciones Locales y Autonómicas que tendrán lugar el próximo día 24 de mayo de 2.015. El citado sorteo público tendrá lugar en la Secretaría General del Ayuntamiento, despacho contiguo al de este Salón de Sesiones, para lo cual se trasladarán todos aquellos concejales y el público asistente que así lo desee y, al menos, un Concejal por cada una de los dos grupos políticos municipales presentes en este acto, utilizándose para el sorteo la aplicación informática remitida a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística.

Estimada por unanimidad la propuesta formulada por la Presidencia en el ordinal precedente, se constituye el Pleno Municipal en la Secretaría y se procede a realizar el precitado sorteo, utilizando el programa CONOCE v. 4.0.0. facilitado, conforme se ha dicho, por el Instituto Nacional de Estadística, arrojando el siguiente resultado:

RESULTADO SORTEO ELECCIONES 24-05-2015. COMPOSICIÓN DE LAS MESAS

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
VILLAFRANCA DEL BIERZO / LEÓN	VILLAFRANCA DEL BIERZO	01	001	A	PONFERRADA

TITULARES

Nº ELECTOR

PRESIDENTE/A: D/D*	ABELLA	ABELLA	BASILISA	A0001	
1º VOCAL: D/D*	GUTIERREZ	GARCIA	ANTONIO JOSE	A0601	
2º VOCAL: D/D*	GARCIA	LOPEZ	OLEGARIO	A0387	

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/D*	ALVAREZ	FERNANDEZ	JOSEFA	A0043	
2º DE PRESIDENTE/A: D/D*	GONZALEZ	GARCIA	ANTONIO LUIS	A0456	
1º DE 1º VOCAL: D/D*	CASTRO	VALLEJO	JOSE LUIS	A0169	
2º DE 1º VOCAL: D/D*	FERNÁNDEZ	MILHEIRO	MARIA SUSANA	A0297	
1º DE 2º VOCAL: D/D*	GONZALEZ	BERMUDEZ	AMANCIO ISAAC	A0442	
2º DE 2º VOCAL: D/D*	GARCIA	LOPEZ	JULIO	A0386	

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
VILLAFRANCA DEL BIERZO - LEÓN	VILLAFRANCA DEL BIERZO	01	001	B	PONFERRADA

TITULARES

Nº ELECTOR

PRESIDENTE/A: D/D*	SANDES	OVALLE	M CARMEN	00370	
1º VOCAL: D/D*	SOBREDO	RODRIGUEZ	FERNANDO	80402	



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

2º VOCAL: D/Dª	LOPEZ	FUENTE DE LA	BALDOMERO	00049
----------------	-------	--------------	-----------	-------

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PEREZ	RICO	MARIA ELENA	B0248
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PONCELAS	ROJAS	MIGUEL	B0264
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	SEIJAS	GOMEZ	FRANCISCO	B0396
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	ORTEGA	DOMINGO	B0338
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	VALLE DEL	FERNANDEZ	SONIA MARIA	B0441
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	GARCIA	M HENAR	00324

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
VILLAFRANCA DEL BIERZO / LEÓN	VILLAFRANCA DEL HIERRO	01	002	A	PONFERRADA

TITULARES

Nº ELECTOR

PRESIDENTE/A: D/Dª	DOS REIS	COUCEIRO	FERNANDO ANTONIO	A0261
1º VOCAL: D/Dª	CARBALLO	SANCHEZ	ANGELES	A01131
2º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	PEREZ	M. PILAR	A0834

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	GONZALEZ	NEIRA	ROSA MARIA	A0465
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	HALFFTER	CARO	MARIA	A0493
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	PRIETO	TATIANA	A0463
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	CHEM	BANDIN	JOSE	A0203
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	GONZALEZ	NEIRA	PATRICIA	A13454
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	VAZQUEZ	ALVAREZ	OSCAR	A0938

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
VILLAFRANCA DEL BIERZO - LEÓN	VILLAFRANCA DEL BIERZO	01	002	B	PONFERRADA

TITULARES

Nº ELECTOR

PRESIDENTE/A: D/Dª	GARCÍA	DOCAMPO	ELENA	80083
1º VOCAL: D/Dª	FUENTES	ALVAREZ	EDUARDO	130090

2º VOCAL: D/D*	FARELO	MALLO	JOSE ANTONIO	B0060
----------------	--------	-------	--------------	-------

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/D*	PEREZ	FONTAL	CARMEN	80169
2º DE PRESIDENTE/A: D/D*	ARRIBA DE	LOPEZ	M. ANGELES	B0031
1º DE 1º VOCAL: D/D*	MERINO	LOPEZ	ALMUDENA	80149
2º DE 1º VOCAL: D/D*	GONZALEZ	REGUEIRO	JOSE MANUEL	80106
1º DE 2º VOCAL: D/D*	SOUTIÑO	GARCIA	MANUEL	B0200
2º DE 2º VOCAL: D/D*	CAÑAL	ARIAS	CARMEN	B0941

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa	Junta Electoral de Zona de
VILLAFRANCA DEL BIERZO / LEÓN	VILLAFRANCA DEL BIERZO	01	003	A	PONFERRADA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D*	GONZALEZ	VILLAR	ADRIAN	A0148
1º VOCAL: D/Da	BROCO	OCHOA	GERARDO	A0063
2º VOCAL: D/D*	ESCUREDO	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	A0084

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A: D/D*	GARCIA	GUERRERO	MARIANO	A0128
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dña.	GARCIA	FERNANDEZ	MARCOS	A0124
1º DE 1º VOCAL: D/Da	NOVO	BELLO	M. ROSARIO	A0224
2º DE 1º VOCAL: D/D*	FERNANDEZ	BELLO	II1 CARMEN	A0099
1º DE 2º VOCAL: D/D*	LOPEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	A0189
2º DE 2º VOCAL: D/D*	MINGUENS	GALLARDO	VICTOR ALEXAND	A0220

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015. Por Secretaría se da cuenta que el presente punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por dos votos a favor, los de los concejales de los grupos Socialista y MAS, y una abstención, la de la Concejala miembro del Grupo Popular, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2.015 según el detalle, que por capítulos, se expresa a



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

continuación, así como los documentos anexos incorporados al mismo -incluido el de la plantilla de personal -.

Abierto el turno de intervenciones por el Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. José Manuel Pereira Vega, se señala que, dado lo avanzado del ejercicio, parece más conveniente que sea la próxima Corporación Municipal, la que saldrá de las Elecciones Locales a celebrar el próximo 24 de mayo, la que apruebe el Presupuesto que va a gestionar y más, si se tiene en cuenta, que gran parte de los ediles presentes no van a concurrir a los próximos comicios locales, por muy flexible que sea el proyecto de Presupuesto y pese a que admita modificaciones, parece más conveniente hacer como otros ayuntamientos citando *ad exemplum* Bembibre y Ponferrada, y dejar este punto para que sea debatido por la próxima Corporación Municipal. Por la Presidencia se replica que Ponferrada finalmente ya aprobó el Presupuesto para este ejercicio pero que, en todo caso, existen pagos ineludibles y que el proyecto de Presupuesto presentado cumple la regla de gasto y todas las exigencias legales.

Sometido a votación el asunto, el Pleno Municipal, siendo nueve los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, acordó por cinco votos a favor -los de los concejales miembros del Grupo Socialista- y cuatro votos en contra -los concejales miembros del Grupo Popular-, aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2.015 según el detalle, que por capítulos, se expresa a continuación, así como los documentos anexos - incluido el de la plantilla de personal -:

PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO,
EJERCICIO 2.015

ESTADO DE INGRESOS:

CAP. I. IMPUESTOS DIRECTOS	802.000,00 €
CAP. II. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00 €
CAP. III. TASAS Y OTROS INGRESOS	605.000,00 €
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	864.924,32 €
TOTAL INGRESOS	2.281.924,32 €

ESTADO DE GASTOS:

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL	1.030.200,00 €
CAP. II. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	502.250,00 €
CAP. III. GASTOS FINANCIEROS	125.000,00 €
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00 €
CAP. V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV.	15.474,32 €
CAP. VI. INVERSIONES REALES	286.000,00 €
CAP. VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00 €
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	290.000,00 €
TOTAL GASTOS	2.281.924,32 €

Asimismo se incluye en el Presupuesto, como anexo, la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por Decreto de la Alcaldía de 28 de febrero de 2015, cuyo resumen es el que sigue:

Remanente de tesorería	939.261,09 €
Remanente de tesorería para gastos generales	729.086,08 €
Resultado presupuestario del ejercicio	91.042,40 €
Resultado presupuestario ajustado	91.042,40 €

CUARTO. APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS DE AGUA, ALCANTARILLADO Y MERCADO. Por Secretaría se da cuenta que el presente punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por dos votos a favor, los de los concejales de los grupos Socialista y MAS, y una abstención, la de la Concejala miembro del Grupo Popular.

Por la Presidencia se señala que se trata de evitar los desajustes que se viene evidenciando en algunas tasas y, en concreto en las tasas correspondientes a las acometidas a las redes de agua y alcantarillado, ajustando las tasas de los puestos de venta en los mercados municipales, lo que supone una bajada en los tipos impositivos de dichas tasas para ajustarlas a sus costes reales. Por el Concejel Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que, si bien muestra su conformidad con las modificaciones tanto de las tasas de abastecimiento de agua y de alcantarillado, sin embargo, se oponen a que se suprima la exención vigente para los productos de temporada de carácter local, es decir, los que los pequeños productores del Municipio de Villafranca del Bierzo, relativa a los productos agropecuarios de temporada comercializados directamente por sus productores. El Grupo Socialista se muestra favorable a introducir en la Ordenanza Reguladora del Mercado la exención propuesta por el Grupo Popular.

Sometido a votación el asunto el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, siendo nueve los concejales asistentes de los once que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que siguen:

1. Ordenanza Fiscal nº 4 reguladora de Tasa de Alcantarillado.
2. Ordenanza Fiscal nº 17 reguladora de la Tasa por Distribución de Agua.
3. Ordenanza Fiscal y Reguladora del Mercado Municipal de Villafranca del Bierzo.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 4 REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

El artículo 5.1. queda redactado como sigue:

Artículo 5. 1.- Los derechos de acometida a satisfacer de una sola vez y al efectuar la petición serán de:

- a) Cuando no haya que hacer obra en la vía pública: cero euros (0,00 €).
- b) Cuando haya que realizar obra en la vía pública para efectuar la conexión, de trescientos sesenta euros (360,00 €) por acometida a cada edificio con independencia de viviendas y locales que integren la edificación.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 17 REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

El artículo 6 queda redactado como sigue:

Artículo 6. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición serán de:

- a) Por cada vivienda o local comercial, cuando no sea necesario realizar obra (solamente la instalación del contador): ciento veinte euros (120,00 €)
- b) Cuando sea necesario hacer obra de acometida desde la red de distribución de agua hasta la localización del contador/es se fija la cuota única por acometida por cada edificación, con independencia del número de viviendas y locales que integren el edificio: trescientos sesenta euros (360,00 €)

Suministro de agua:



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

Viviendas. Por cada metro cúbico consumido:

Hasta 8 metros cúbicos/mes: 0.90 euros/m³
De 8 a 30 metros cúbicos/mes: 1.26 euros/m³
Más de 30 metros cúbicos/mes: 1.50 euros/m³

Tarifa única para locales comerciales, fábricas u talleres: por cada metro cúbico/mes: 1.30 euros/m³.

Tarifa única para viviendas, locales comerciales u otros consumos sin contador (sin perjuicio del ejercicio de la facultad de corte de suministro establecida en el artículo 14 de la presente Ordenanza): 360,00 euros por cada vivienda o local comercial/mes.

ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL.

ANEXO I.

La tarifa queda fijada en veinticinco céntimos de euro por metro cuadrado de ocupación y día (0,25 €/m².día) con carácter general para todo tipo de mercaderías o de cincuenta céntimos de euros por metro cuadrado de ocupación y día (0,50 €/m².día) para productos de alimentación.

La tarifa por puestos de venta de productos de temporada queda fijada en cuarenta céntimos de euros por metro cuadrado de ocupación y día (0,40 €/m².día). La tasa se aplicará por el período de tiempo especificado por el comerciante que, en ningún caso podrá superar el de la estacionalidad del producto en la zona.

Quedan exentos los productos agropecuarios de temporada comercializados directamente por sus productores cuando éstos residan en el Municipio de Villafranca del Bierzo y aquéllos sean producidos en el Municipio de Villafranca del Bierzo. La venta de estos productos queda autorizada con carácter excepcional, además de en los períodos establecidos en esta Ordenanza con carácter general, todos los viernes del año.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Sra. Presidente, se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

LA ALCALDESA,

Fdo. Concepción López Blanco.



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Evaristo Crespo Rodríguez.

